

2026/1448

29.6.2026

**DECISIÓN (PESC) 2026/1448 DEL CONSEJO**

**de 26 de junio de 2026**

**en apoyo a un proyecto sobre la reducción de los riesgos de seguridad de las municiones en Ucrania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 19 de noviembre de 2018, el Consejo adoptó la Estrategia de la UE contra las Armas de Fuego, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas y su Munición. La Unión se comprometió, entre otras cosas, a fomentar la aplicación de las nuevas tecnologías para aumentar la eficacia de la gestión de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y a seguir apoyando la cooperación y la asistencia para la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre APAL, incluida la gestión de los arsenales de APAL y las municiones.
- (2) El 4 de diciembre de 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida (en lo sucesivo, «Marco Global»), que es un marco de cooperación voluntario que contiene un conjunto de compromisos políticos para reforzar y promover las iniciativas existentes en materia de gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida y llenar los vacíos existentes en este ámbito. En su objetivo 5, el Marco Global alienta el establecimiento, por parte de los Estados, de las capacidades técnicas para realizar una vigilancia adecuada, sistemática y sostenible de las municiones convencionales en las existencias de armas nacionales, según proceda y de conformidad con el Derecho nacional, incluso mediante la prestación y recepción de cooperación y asistencia internacionales.
- (3) El 14 de abril de 2025, el Consejo aprobó unas Conclusiones sobre el control de las exportaciones de armas, en las que encargó al Grupo «Exportación de Armas Convencionales» (COARM) que apoye, cuando proceda, el desarrollo de capacidades de terceros países en materia de gestión de los arsenales de armas y municiones.
- (4) El ejercicio del derecho inmanente de Ucrania a la legítima defensa en el contexto de la guerra de agresión de Rusia desde el 24 de febrero de 2022 ha supuesto la adquisición y gestión de importantes arsenales de municiones convencionales, lo que ha generado graves riesgos y dificultades para la seguridad.
- (5) Las acciones de la Unión en el ámbito de la no proliferación y el desarme deben emplearse, según proceda, para reducir el sufrimiento humano y contribuir a la seguridad del pueblo ucraniano en el contexto de su legítima defensa en la guerra de agresión de Rusia, así como para mitigar las consecuencias negativas de la guerra.
- (6) Por lo tanto, procede que la Unión apoye, mediante una contribución financiera, un proyecto destinado a reducir los riesgos para la seguridad de las municiones en Ucrania.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

1. La Unión apoyará un proyecto sobre la reducción de los riesgos de seguridad de las municiones en Ucrania (en lo sucesivo, «proyecto»).
2. El objetivo del proyecto será reducir los riesgos de seguridad de las municiones en Ucrania determinando los requisitos de capacidad técnica para la vigilancia de municiones por parte de las autoridades nacionales de Ucrania y, sobre esa base, mejorando las capacidades técnicas nacionales mediante la adquisición y entrega de equipos de prueba y la prestación de la formación correspondiente. De este modo, el proyecto contribuirá a la prevención de accidentes relacionados con municiones y explosiones fortuitas, a la mejora de la protección del personal y a una mayor seguridad civil.
3. En el anexo de la presente Decisión figura una descripción detallada del proyecto.

*Artículo 2*

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») se encargará de la aplicación de la presente Decisión.
2. La ejecución técnica del proyecto correrá a cargo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG) y de ITF Enhancing Human Security (ITF).

3. El CIDHG e ITF desempeñarán sus funciones bajo la responsabilidad del Alto Representante. Para ello, el Alto Representante suscribirá los acuerdos necesarios con el CIDHG y el ITF.

#### *Artículo 3*

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto financiado por la Unión (en lo sucesivo, «gastos») será de 1 996 834 EUR.
2. Los gastos se administrarán con arreglo a las normas y procedimientos aplicables al presupuesto de la Unión.
3. La Comisión supervisará que se gestione adecuadamente el importe de referencia financiera a que se refiere el apartado 1. Para ello celebrarán con el CIDHG e ITF los acuerdos necesarios. Dichos acuerdos estipularán que el CIDHG e ITF han de garantizar que la visibilidad de la contribución de la Unión sea acorde con su contexto y su cuantía.
4. La Comisión procurará celebrar los acuerdos mencionados en el apartado 3 lo antes posible tras la entrada en vigor de la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad que encuentre para ello, así como de la fecha de celebración de los acuerdos.

#### *Artículo 4*

1. El Alto Representante informará al Consejo sobre la aplicación de la presente Decisión mediante informes semestrales elaborados por el CIDHG e ITF.
2. La Comisión informará al Consejo sobre los aspectos financieros del proyecto.

#### *Artículo 5*

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
2. La presente Decisión expirará a los treinta y seis meses después de la fecha de celebración de los acuerdos a que se refiere el artículo 3, apartado 3 o a los seis meses de su entrada en vigor si ninguno de dichos acuerdos se celebrase dentro de ese plazo.

Hecho en Luxemburgo, el 26 de junio de 2026.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

M. DAMIANOS

## ANEXO

## DOCUMENTO DE PROYECTO

**Reducción de los riesgos de seguridad de las municiones en Ucrania****1. Antecedentes y contexto**

Ucrania se ha enfrentado a importantes riesgos y dificultades en materia de seguridad y protección de los arsenales nacionales de municiones convencionales. Esto se ha agravado aún más desde que comenzó la guerra de agresión a gran escala de Rusia contra Ucrania en febrero de 2022.

Estas dificultades han provocado numerosos incidentes explosivos debidos no solo a ataques hostiles y actos de sabotaje contra la infraestructura que alberga las municiones, sino también al transporte, el almacenamiento, la manipulación y la eliminación de munición inestable o no verificada por las Fuerzas Armadas y las autoridades policiales ucranianas. Aunque las autoridades ucranianas han adoptado medidas preventivas en las zonas de almacenamiento de municiones y sus alrededores para, entre otras cosas, aumentar la seguridad y reducir los riesgos para el personal y la población civil, las infraestructuras y el medio ambiente, es necesario adoptar más medidas.

En este contexto, se requiere urgentemente asistencia técnica para la vigilancia de las municiones, a fin de apoyar a las autoridades ucranianas a mitigar los riesgos relacionados con la seguridad de las municiones. La vigilancia efectiva de las municiones es un factor clave en la gestión de la seguridad de las municiones, ya que permite detectar con antelación cualquier deterioro o defecto y evitar las consiguientes condiciones inseguras de transporte, almacenamiento o manipulación. Las actuales capacidades de vigilancia de las municiones en Ucrania están al límite debido a:

- grandes volúmenes y diversidad de tipos, calibres, antigüedad y normas de fabricación de las municiones;
- disponibilidad limitada de personal formado para la vigilancia de municiones;
- infraestructura insuficiente o dañada por la guerra para la inspección sistemática, la vigilancia, los ensayos y la gestión del ciclo de vida;
- falta de equipo técnico, procedimientos normalizados, documentación y gestión de datos con respecto a las buenas prácticas y las normas internacionales;
- mayor exposición de la munición a condiciones ambientales y de almacenamiento adversas.

Además de reducir los riesgos de seguridad inmediatos relacionados con las municiones durante el conflicto, reforzar las capacidades de vigilancia de las municiones formará una base esencial para la recuperación y estabilización de Ucrania después del conflicto, incluida la transición de la capacidad militar en tiempos de guerra a la capacidad militar en tiempos de paz. Los grandes volúmenes de munición requerirán que la inspección, la verificación y la gestión basada en el riesgo sean sistemáticas, de forma que el almacenamiento, el transporte y la eliminación sean seguros. Por lo tanto, la inversión temprana en capacidades nacionales de vigilancia sostenibles reducirá la carga humanitaria, medioambiental y financiera a largo plazo que conlleva la degradación incontrolada de las municiones y las explosiones fortuitas en la fase posterior al conflicto. Si no se refuerzan las capacidades de vigilancia, la probabilidad de que se produzcan accidentes relacionados con las municiones y explosiones fortuitas seguirá siendo elevada, con consecuencias potencialmente catastróficas tanto para las autoridades nacionales como para la población.

En este contexto, en el verano de 2025, las autoridades nacionales de Ucrania solicitaron a la UE asistencia técnica para apoyar la verificación de la seguridad de las municiones a lo largo de todo su ciclo de vida, con especial énfasis en el programa de formación y equipamiento para la vigilancia de municiones. Esta solicitud se reiteró durante el taller *Creación de la plataforma internacional de formación y cooperación en materia de gestión de la seguridad de las municiones en apoyo de los esfuerzos de Ucrania de reducción inmediata de riesgos tras el conflicto*, organizado por el CIDHG los días 13 y 14 de noviembre de 2025 en Ginebra (Suiza).

La acción solicitada se ajusta a las políticas de la UE en materia de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de no proliferación y desarme en general, a través de su apoyo al desarrollo de capacidades para el almacenamiento y la manipulación seguros y protegidos de municiones, especialmente en los países socios, creando así la oportunidad de prestar un apoyo específico y no letal en consonancia con el compromiso de la UE con la paz, la estabilidad y la reducción de riesgos.

Además, la solicitud de asistencia se ajusta al Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida, apoyado por la UE, ya que pretende reducir aún más los riesgos para la seguridad que plantean los arsenales nacionales de municiones convencionales en Ucrania, mediante:

- la priorización de la sostenibilidad de las capacidades de las autoridades nacionales pertinentes en materia de gestión de municiones convencionales durante todo el ciclo de vida;

- el esfuerzo por lograr una vigilancia adecuada, sistemática y sostenible de las municiones convencionales almacenadas en los arsenales nacionales, y
- el empleo de procesos adecuados de reducción del riesgo para la gestión de los arsenales nacionales de municiones convencionales.

Al fomentar prácticas de gestión responsable de las municiones, también se espera que la acción contribuya a una mayor seguridad regional al reducir el riesgo de efectos transfronterizos asociados a explosiones fortuitas, contaminación medioambiental y degradación incontrolada de las municiones. De este modo, apoya la estabilidad a largo plazo y refleja enfoques preventivos y de reducción de riesgos reconocidos internacionalmente, en consonancia con el enfoque de seguridad preventiva de la UE.

Por último, este enfoque apoya la cooperación entre la UE y Ucrania en materia de no proliferación y desarme, incluido el refuerzo de las capacidades de las autoridades ucranianas a través de asociaciones con organizaciones internacionales y foros multilaterales y esfuerzos complementarios de dichas organizaciones y foros.

## **2. Objetivo general**

Reducir los riesgos para la seguridad de las municiones en Ucrania mediante el refuerzo de las capacidades nacionales de vigilancia de municiones, contribuyendo a la prevención de accidentes relacionados con municiones y explosiones fortuitas, la mejora de la protección del personal y la mejora de la seguridad civil.

## **3. Descripción de la acción**

### **3.1 Determinación de los requisitos de capacidad técnica para la vigilancia de municiones por parte de las autoridades nacionales de Ucrania**

#### **3.1.1 Resultado 1**

Requisitos de capacidad técnica confirmados y priorizados para una vigilancia eficaz de las municiones por parte de las autoridades nacionales de Ucrania, en consonancia con los conceptos de reducción del riesgo en materia de seguridad de las municiones y las normas internacionales, proporcionando una base clara y acordada para el desarrollo de capacidades específicas y la asistencia técnica.

#### **3.1.2 Descripción**

Como consecuencia de la acción del resultado 1, las autoridades ucranianas correspondientes tendrán una comprensión compartida y basada en datos de las capacidades técnicas necesarias para llevar a cabo una vigilancia de las municiones sistemática, sostenible y basada en el riesgo, a lo largo de todo el ciclo de vida de estas. Esto se logrará mediante evaluaciones técnicas estructuradas, asesoramiento y colaboración con las partes interesadas nacionales. Los requisitos de capacidad confirmados incluirán, entre otras cosas, la infraestructura y el equipo, los procesos y procedimientos técnicos, los recursos humanos y las competencias, y la gestión de la información.

#### **3.1.3 Resultados previstos**

Resultado 1: Una visión general validada de las capacidades y lagunas actuales en lo que respecta a las capacidades de vigilancia de las municiones que se han registrado en el informe técnico.

Resultado 2: Un informe en forma de lista, organizada por prioridades, de los requisitos de capacidad técnica y las necesidades validadas en materia de vigilancia de municiones, incluidos los equipos y la formación a efectos del resultado 2, refrendado por las autoridades nacionales pertinentes, que se han registrado en el informe técnico. Si bien la lista incluirá los requisitos y necesidades que deben cumplirse en el marco de la financiación de la UE de este proyecto, también debe enumerar, en orden prioritario, los requisitos y las necesidades recomendadas para la financiación en caso de que se dispusiera de fondos adicionales. El Grupo «No Proliferación y Exportación de Armas» (COARM) deberá validar la lista.

Resultado 3: Disposiciones relativas a la vigilancia de municiones de la normativa sobre seguridad de las municiones de las autoridades nacionales pertinentes adaptadas a las buenas prácticas y normas reconocidas internacionalmente.

#### **3.1.4 Actividades previstas**

Actividades relacionadas con el resultado 1:

1. Revisión documental y desarrollo de la metodología.

2. Consultas en línea y en el país con las partes interesadas, evaluación sobre el terreno y reunión de validación.
3. Análisis de documentación y redacción de informes.

Actividades relacionadas con el resultado 2:

1. Revisión de los resultados de la evaluación y relación de las lagunas detectadas con respecto a las buenas prácticas y normas reconocidas internacionalmente.
2. Consultas en línea y en el país con las partes interesadas y reunión de aprobación de prioridades con las autoridades nacionales ucranianas.
3. Análisis de la documentación, redacción de informes y presentación del informe para la validación del Grupo COARM.

Actividades relacionadas con el resultado 3:

1. Redacción de una propuesta de actualización de la normativa nacional de seguridad de las municiones que incluya disposiciones de vigilancia de las municiones acordes con las normas y buenas prácticas reconocidas internacionalmente.
2. Apoyo consultivo a las autoridades nacionales en la validación interna y externa, y revisión jurídica final de la normativa sobre seguridad de las municiones, incluida la vigilancia de las municiones.
3. Revisión de las disposiciones propuestas a partir de las observaciones y el apoyo a la adaptación/aprobación formal por parte de las autoridades competentes de Ucrania.

### **3.2 Desarrollo de la capacidad técnica para la vigilancia de municiones de las autoridades nacionales de Ucrania**

#### **3.2.1 Resultado 2**

Mejores capacidades técnicas nacionales de vigilancia de municiones mediante un programa estructurado de equipamiento y formación, que permita a las autoridades ucranianas pertinentes llevar a cabo una vigilancia de las municiones sistemática, segura y basada en el riesgo, en consonancia con las buenas prácticas y normas reconocidas internacionalmente.

#### **3.2.2 Descripción**

Como consecuencia de la acción del resultado 2, sobre la base de los requisitos de capacidad técnica confirmados y priorizados y las necesidades validadas, las capacidades operativas de vigilancia de municiones se aumentarán mediante el suministro de equipos de vigilancia no letales, formación técnica específica y asesoramiento sobre el uso de equipos, así como servicios de asesoramiento sobre la integración operativa de la formación y el equipo en las actividades de vigilancia de municiones. El equipo de vigilancia se utilizará para realizar ensayos termodinámicos y químicos, mecánicos, ópticos y eléctricos de municiones, dando preferencia al equipo de origen europeo. Se dará prioridad al suministro de equipos móviles para garantizar la flexibilidad operativa y la capacidad de supervivencia, y para permitir controles integrados por grupos funcionales de dispositivos cuando sea necesario. El resultado garantizará que la ayuda esté orientada a las necesidades, sea proporcionada y coherente, pero que también responda a las lagunas detectadas y evite la duplicación con otras iniciativas.

#### **3.2.3 Resultados previstos**

Resultado 1: Equipos de vigilancia de municiones de la lista validada por el Grupo COARM adquiridos y entregados a las autoridades nacionales de Ucrania.

Resultado 2: Personal de vigilancia de municiones formado en el uso de equipos adquiridos con arreglo a los métodos y los procedimientos operativos pertinentes de vigilancia de municiones de Ucrania, en consonancia con las buenas prácticas y normas internacionales.

#### **3.2.4 Actividades previstas**

Actividades relacionadas con el resultado 1:

1. Adquisición de todos los equipos de vigilancia de municiones incluidos en la lista de conformidad con las especificaciones aprobadas.
2. Transporte, despacho de aduana y distribución en el país de los equipos.

3. Entrega del equipo y verificación de su uso.

Actividades relacionadas con el resultado 2:

1. Confirmación de los requisitos de formación y del programa de formación con respecto al equipo proporcionado.
2. Organización e impartición de formación sobre el uso de equipos.
3. Tutoría y apoyo técnico en el puesto de trabajo para integrar los equipos en las actividades de vigilancia operativa.

#### **4. Beneficiarios**

Los beneficiarios de la acción son, directamente, las autoridades nacionales de Ucrania, los depositarios autorizados de las municiones y las autoridades reguladoras de la seguridad de las municiones; e indirectamente, la población civil que vive en las proximidades de las zonas de almacenamiento de municiones y de las rutas de transporte.

#### **5. Sostenibilidad**

El proyecto garantiza la sostenibilidad mediante la institucionalización de la vigilancia de municiones como función de seguridad de propiedad nacional a través de procedimientos normalizados, equipos duraderos y personal formado integrado en las estructuras existentes, garantizando la continuidad en las condiciones de conflicto y la pertinencia para la recuperación tras el conflicto. La resiliencia técnica, los equipos rentables, el despliegue descentralizado y la plena propiedad nacional permiten la reducción de riesgos a largo plazo, la prevención de accidentes y el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad de las municiones sin una dependencia externa continua.

#### **6. Modalidades de ejecución**

La acción será ejecutada conjuntamente y de manera coordinada por el CIDHG y el ITF Enhancing Human Security; cada entidad de ejecución especializada se encargará de lograr un resultado definido de conformidad con sus respectivos mandatos, conocimientos especializados y ventajas comparativas. El CIDHG ejecutará las actividades del resultado 1, incluida la elaboración de la lista de equipos y formación a efectos del resultado 2, mientras que el ITF ejecutará las actividades del resultado 2.

Las actividades se coordinarán estrechamente con las autoridades ucranianas pertinentes para garantizar la apropiación nacional, la pertinencia y la sostenibilidad.

---